

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 28 de Enero de 1944

Núm. 22

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

*Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre de 1943.*

Bartolomé García Rodríguez, Cerulleda.  
Leoncio Maestro Baños, El Burgo Ranero.  
Ildefonso Rodríguez Villa, Puente Villarente.  
Fernando Santamarta Santamarta, Villabraz.  
Dionisio Antón Rodríguez, idem.  
Eusebio Garrido Sánchez, Alcuetas.  
Manuel Fernández Fernández, Torrebarrio.  
Atilano Ordóñez Suárez, Caldas de Luna.  
Bernardino Beltrán Bardón, Villargusan.  
Ángel Fernández Díez, Boñar.  
Manuel Villa Fernández, idem.  
Antonio Merino Sánchez, Valencia Don Juan.  
José Rodríguez Losado, Robledo.  
Esteban Rodrigo Martín, Campillo.  
Patricio Gómez Álvarez, Villager.  
Melquiades Riol Merino, Sahelices de Payuelo.  
Manuel Gutiérrez Díaz, Robledo de Caldas.  
Natalio Gómez Fernández, Otero de las Dueñas.  
Germán Camacho Moreno, Vega de Caballero.  
Francisco Díez García, Matanza de los Oteros.  
Juan Manuel García, idem.

Matías Barrios Núñez, Palacios de Compludo.  
Maturino Blanco García, Villamoros de Mansilla.  
Enedino Ordoñez Vega, Hurgas de Babia.  
Paulino Fernández Álvarez, Adrados de Ordás.  
Marcelino Ordoñez Fernández, Caldas de Luna.  
Recaredo Barriada Álvarez, Torrebarrio.  
Mateo Turrado Turrado, Pobladura de Yuso.  
Ursicino Llamas Llamazares, Villacidayo.  
Pedro Montiel Zapico, Villanotar.  
Nicanor García Liébana, Cubillas de los Oteros.  
Secundino González Rodríguez, Valdespino Vaca.  
Samuel Barrigón Pintado, León.  
Francisco Delgado Blanco, idem.  
Domingo Lozano Mencía, Las Grañeras.  
Virgilio Álvarez Lozano, San Pedro de los Oteros.  
Teodomiro Ordás Ordás, Ardón.  
Arturo Prieto Prieto, Joara.  
Alfredo Méndez Domínguez, Carucedo.  
Epímenio Miranda Robles, Orzonaga.  
David Díaz García, San Pedro de Trones.  
Julio López Fernández, Santa María de la Isla.  
Andrés Brezmes Terón, Santa Colomba de la Vega.  
Manuel Martínez Alonso, La Bañeza.  
Vicente Gutiérrez Fernández, idem.  
Porfirio Vidales Manjón, idem.  
Eutimio Castro Pastrana, Santas Martas.

Luis Mencía Sandoval, Joarilla de las Matas.  
Florencio Martínez Ribera, Arenillas de Valderaduey.  
Moisés Argüeso Iglesias, Valdespino Vaca.  
Emilio Ordóñez Díez, San Emiliano.  
Agustín Castro Fernández, Jiménez de Jamuz.  
Ramiró Balbuena Díez, Palacio de Torio.  
Bernardino Carnero Pérez, Destriana.  
José Gorgojo Fernández, Valencia Don Juan.  
Victorino Calvo Vázquez, Tombrío de Abajo.  
Calixto Álvarez Aller, Villafranca.  
Eugenio Punete Suárez, Villavente.  
Luis Rodríguez Álvarez, Villanueva.  
Juan Francisco Nuñez González, Villanueva de Valdeusa.  
Victorino García Rodríguez, La Vercilla.  
Luis Fernández de Dios, Villamán.  
Eugenio Ríos Carbajo, La Antigua.  
Vicente Barrio González, Vegas del Condado.  
Joaquín Martínez Martínez, Palazuelo de Orbigo.  
Gerardo Lobato Paramio, Valderas.  
José García López, Cacabelos.  
Anselmo Álvarez González, Villalfeide.  
Andrés Nieto Álvarez, Bembibre.  
Ernesto Cancelas Fernández, Torre del Bierzo.  
Jesús de Lera Guerra, Tabuyo del Monte.  
Rogelio Alonso Fernández, Castrotierra de la Valduerna.  
Gabriel Alonso Vidales, Castrotierra.  
Domingo Vidales Ribera, Posada de la Valduerna.  
Vicente Fraile González, San Cristóbal de la Polantera.

- Leonardo Fernandez Gonzalez, Villanueva del Carnero.  
 Manuel García Llorente, Setice.  
 David Revilla Casado, Valverde Enrique.  
 Jerónimo Fernandez Abajo, Valderas.  
 Gregorio Saludes Alonso, Valencia de Don Juan.  
 Pío Velado Quiñones, Valderas.  
 Leandro Bayón Gonzalez, Robles de la Valduerna.  
 Eduardo Castro de Vega, Priorato.  
 Baltasar Arias Gonzalez, Villavidel.  
 Vicente Fernandez Cuñado, Valderas.  
 Augusto Blanco Regueras, Santas Martas.  
 Clodomiro Gonzalez Garcia, Ponferrada.  
 Rafael Fernandez Robles, La Vecilla.  
 Urbano Martinez García, Alija de los Melones.  
 Maximino Gutiérrez Fierro, Chozas de Arriba.  
 Balbino Ibán Redondo, Puente Villarente.  
 Mariano Rodriguez Rodriguez, Vega de Espinareda.  
 Felipe García López, Villamañán.  
 Florencio Rodriguez Diez, idem.  
 José Pérez Santos, Montejos.  
 Santos Cordero Crespo, Villamoros de Mansilla.  
 Cesáreo Fernandez Orive, Ponferrada.  
 Pedro Gonzalez Alonso, Astorga.  
 Wenceslao Cascallana Prieto, Santas Martas.  
 Manuel Colado Martinez, Piedrafita de Babia.  
 Patrocinio Martinez García, Chozas de Arriba.  
 Samuel Carrios Gigante, Vega de Infanzones.  
 Florencio Gonzalez Crespo, Grulleros.  
 Juan de la Fuente Fernandez, Navatejera.  
 Alfredo Gonzalez Alonso, Valdealiso.  
 Manuel López Martinez, Robledino.  
 Elías Reñones Reñones, Matanza.  
 Wenceslao Bardón Fernandez, Cogorderos.  
 Simón Rodriguez Merayo, Villafraña del Bierzo.  
 Heliodoro Arroyo Lagarto, Ponferrada.  
 José Fernandez Carrera, Villalibre.  
 José Manuel Iglesias Alonso, Curillas.  
 Bernardino de la Fuente Blas, Castrillo de la Valduerna.  
 Francisco de la Puente Vega, idem.  
 Nicanor Fuertes Diez, Benavides.  
 Nerverto Martinez Castellanos, San Román de Bembibre.  
 Pedro Ferrero Huerta, Bembibre.  
 Luis Alonso Rodriguez, idem.  
 Jaime Arroyo Quiñones, idem.  
 Segundo Casado Casado, Villavaque.  
 Jesús Rodriguez Gutiérrez, Santovenia del Monte.  
 Joaquin Merayo Merayo, Toral de Merayo.  
 Agustin García Fernandez, Benamarías.  
 Aurelio Mendaña del Otero, Benidades.  
 Manuel Pérez Pollán, Castrillo de la Valduerna.  
 Alipio Muñiz Flórez, Bonella.  
 Emigdio Alonso González, Valdevimbre.  
 Laureano González Rey, Villanueva del Carnera.  
 Eduardo Puente de la Infiesta, León.  
 Carlos de la Puente Infiesta, León.  
 Fernando Vega Vaca, Benavides de Orbigo.  
 Maximino Luengo Pérez, idem.  
 Jesús García Huerga, Villamandos.  
 Esteban Rodriguez Merino, Algadefe de la Vega.  
 Isidoro Burbujo Rodriguez, Villamandos.  
 Eusebio Bailen Ramos, Corbillos de los Oteros.  
 Fortunato Prieto Rodriguez, Joara.  
 Emilio Albala Calvo, idem.  
 José León Laiz, Naredo de Fenar.  
 José Pérez Santos, Montejos.  
 Antonio de Lucas Fernandez, Santa María del Río.  
 Alonso Laso Gómez, San Pedro de las Dueñas.  
 José Fernandez Alvarez, Robledo Sobrecastro.  
 Bonifacio Ordás Llamazares, Santovenia.  
 Ruperto Barrientos Nogal, Valencia de D. Juan.  
 Juan Rodríguez Sánchez, Boñar.  
 Serapio Rodriguez Fernandez, San Pedro de Valderaduey.  
 Juan Bartolomé Fernandez, Mozos.  
 Pedro López Sánchez, Aleje.  
 Mariano Fernandez Rodriguez, Villavelasco.  
 Gonzalo Yebra Fernandez, Vega Alegre.  
 Leoncio Fernandez Escanciano, Valbuena de Roble.  
 Teodoro Rodríguez Andrés, Sorribas.  
 Germán Rodrigo de Vega, Castroañe.  
 José Martinez Flórez, Magaz de Abajo.  
 Isaac Antón Diez, Carbajal de Valderaduey.  
 Ricardo Fernández Blanco, Campomaraya.  
 Benito Alonso Fernández, San Esteban de Nogales.  
 Alejandro García Rodriguez, La Vecilla.  
 Jacinto Martinez Fernandez, Carbajal de Valderaduey.  
 Adolfo Pérez Caballero, Idem.  
 Santiago Martinez Morala, Malillos de los Oteros.  
 Gregorio Villanueva Hidalgo, Trobajo del Cerecedo.  
 Sergio García Aller, Arcahueja.  
 Pedro Alonso Diez, Páramo del Sil.  
 Jaime González Fernández, Lugan.  
 Valeriano de Prado Prado, Soto de Valderrueda.  
 Evelio Fernández Tejerina, Tejerina.  
 Alfredo Bardón García, Arienza,  
 Mariano Rodriguez Riego, Vega de Infanzones.  
 Evelio Cela Lobato, Herreros de Jamuz.  
 Argimiro Fernández Gutiérrez, Santovenia de la Valdoncina.  
 Modesto Alvarez Villa, Puente Villarente.  
 José López Gómez, Carucedo.  
 José de la Varga Ferreras, Valdealcón.  
 Amancio García Garcia, San Pedro de Trones.  
 Salustiano Alvarez de López, Robledo Sobrecastro.  
 Santiago Santos Alvarez, Cacabelos.  
 Andrés Salán Gallego, Villamar.  
 Manuel Roderia Pollan, Murias de Pedredo.  
 Procepio Pérez Pérez, Valverde Enrique.  
 Pedro Fernández Novos, Dragante.  
 Florencio de la Varga Fernández, Valdealcón.  
 Eutiquio Martínez Diez, Villahibiera.  
 Leonardo Lorenzana Cano, Riego de la Vega.  
 Gerardo Varela Fernández, Astorga.  
 Rogelio San Martín Alvarez, Beberino de Gordón.  
 Luis Pérez Martínez, Villaquejida.  
 Ealmacio Cerezal Caño, Llamas de Rueda.  
 Aristides Pastrana Santos, Valdealcón.  
 Angel Alvarez Gómez, Paradela del Río.  
 Manuel Salán Getino, Quintana de Rueda.  
 Segundo Ugidos Merino, Laguna de Negrillos.  
 Cecilio Alvarez Diez, Villamañán.  
 José Fernández González, Villavidel.  
 Temos Suárez López, Garrafe.  
 Emiliano Castro Garcia, Villamañán.  
 Manuel López Prieto, Sacaejos.  
 Rafael de la Puente Aller, Villalbañe.  
 José Manuel Alvarez, León.  
 José María Martínez Gonzalez, Porqueros.  
 Manuel Nistal Cantón, Vegas del Valle.  
 Victor Martínez Sierra, Villaverde Sandoval.  
 Eustaquio Robles Rodriguez, Palazuelo de Eslonza.  
 Angel Miguelez Castro, Villamarco.  
 Benigno Guisasola Dominguez, León.  
 Abilio Albes Dominguez, idem.  
 Ramón Blanco Abim, idem.  
 Facundo González Campos, Santibañez de Porma.  
 Secundino Sánchez Reguera, Villasariego.  
 Victorino Cadenas Fernández, Ribera de la Polvorosa.  
 Manuel González Cidón, S. Esteban de Nogales.  
 Nicolás del Rey Cadénas, Barriones de la Vega.  
 Abilio Antón Herrero, Mozos.  
 Eusebio Alegre González, Valencia de D. Juan.  
 Basilio Gigante Rivado, Algadefe.

- Esteban Calvo Alvarez, Tombrio de Abajo.  
 Federico Rubial González, idem.  
 Melquiades Presa Presa, Mansilla Mayor.  
 Asterio Campillo Campos, Villasariego.  
 Inigo Alonso Alvarez, Valdemora.  
 Dimas Gascón Fernández, idem.  
 José Alonso Colinas, León.  
 Crescenciano Chamorro González, Grajal de la Rivera.  
 Lorenzo Chamorro González, idem.  
 Eleuterio Caballero Fernández, Villamañán.  
 Balbino Mantecón Suárez, León.  
 Maximino Rodríguez Cañón, Villasariego.  
 Pedro García García, Villaburbula.  
 Avelino de Paz Alvarez, Noceda del Bierzo.  
 Julio Sierra Marcos, Valderas.  
 Félix Arredondo García, Javares de los Oteros.  
 Francisco Canseco Sabugo, Vegarrienza.  
 Teófilo Paniagua Argüello, idem.  
 José Cortizo San Martín, Murias de Somoza.  
 Salvador Palacio Chana, Villar de Ciervos.  
 César Marcos Corral, La Serna.  
 Gaudencio García Valbuena, Trobajo del Camino.  
 Manuel Suárez González, Olleros de Alba.  
 Gaspar García González, San Miguel de Montañán.  
 Celedonio Alonso Sánchez, Palacios de Valdellorma.  
 Jesús Santos Gil, Celada de Cea.  
 Segundo Prieto Calvo, Tombrio de Abajo.  
 Salvador Pellitero Pellitero, Bannucias.  
 Constantino Mallo Mallo, Garueña.  
 Cipriano del Amo García, Valderas.  
 Manuel López Bayón, Villaverde de Abajo.  
 Florentino Blas Melcón, León.  
 Celestino Astorga Esteban, Villanueva de Jamúz.  
 Belarmino Fernández Monje, idem.  
 Maximino Pascual Prieto, San Pedro de Valderaduey.  
 Anastasio Rodríguez Vila, Villaburbula.  
 Leonides Llamazares Tejerina, Valle de Mansilla.  
 Eulogio Fernández Escapa, Castro del Condado.  
 Manuel García Pérez, Alija de la Rivera.  
 Cayetano Diez Calvo, Oteruelo.  
 Ignacio Caballo Ferrero, Villamañán.  
 Bautista González Fernández, Santovenia de la Valdorcina.  
 Marcelo Sandoval Marne, Fuentes de los Oteros.  
 Manuel Barrio Muñiz, Cabreros del Río.  
 Deodoro González García, Villomar.  
 Feliciano González Palanca, idem.  
 Felicísimo Muñóz Varas, Mansilla de las Mulas.
- Antonio Pelaéz Villayandre, Villaburbula.  
 Jesús Refondo Zapico, Palanquinos.  
 Antonio Viloría Garrido, Torre del Bierzo.  
 Higinio Cubero González, Rodanillo.  
 Juan Raga Navarro, Torre del Bierzo.  
 Francisco Vega Vega, Bembibre.  
 Miguel Cachón González, Cazanuecos.  
 Tomás Diez García, Rioseco de Tapia.  
 José Pintor Martínez, Villamañán.  
 José Rodríguez López, idem.  
 Juan Pascual Sarabia, idem.  
 Adolfo Alonso Manrique, Astorga.  
 César López Flórez, Bembibre.  
 Eusebio González Diez, Llamas de la Ribera.  
 Benigno García Alvarez, idem.  
 José Novo Nuñez, Corullón.  
 Eladio Gutiérrez García, Valsemana.  
 Tomás Rodríguez Ferreras, Villanofar.  
 Eugenio García Franco, San Román de los Caballeros.  
 Amador Quintana Mallo, La Vecilla.  
 Argimiro Llamas Serrano, Toldanos.  
 Higinio Alvarez Gutiérrez, Valle de Mansilla.  
 Eleuterio Muñiz Fuentes, Roderos.  
 Vicente Bello Alejo, El Sarril.  
 Lorenzo Prieto Alvarez, Ponferrada.  
 Honorino Fernández Gómez, Puente Almuhey.  
 Domingo Pérez Santos, Lucillo.  
 Jacinto Rodríguez García, Turienzo de los Caballeros.  
 Antonio Fuente Cordero, Villalibre de Somoza.  
 Arsenio Fernández Ferruelo, Turienzo de los Caballeros.  
 Celestino Medina Ampudia, Villamizar.  
 Adolfo García García, Cascantes.  
 Victorino Abad Pérez, Calzada de la Valdería.  
 José Alonso Martínez, Castroalbón.  
 José García Pérez, Cadafresnos.  
 José Fernández López, Páramo del Santiago Bajo Copete, Villeta.  
 José Granell González, Astorga.  
 Manuel Otero Carro, idem.  
 Domingo Domínguez Reñones, Santa María de la Isla.  
 Ricardo Luis Pérez, Valcabado.  
 Sixto Ortega de la Iglesia, Valdemora.  
 Mauricio Castro Fernández, Valdesogó de Abajo.  
 Benigno Fernández Fernández, Fresno de la Valduerna.  
 José Antonio Fernández Vegal, La Ribera de Folgoso.  
 Anastasio Ortega Cordero, Villaquejida.  
 Antonio de la Fuente Posado, San Adrián del Valle.  
 José García García, Benaviñes de Orbigo.  
 Valeriano Láiz Madera, Mansilla de las Mulas.  
 Gerardo Candanedo Blanco, León.  
 Cristóbal Gutiérrez García, idem.  
 Abilio Mateos Gutiérrez, idem.
- Jacinto Cubria Castro, La Aldea de la Virgen.  
 Félix García Casado, idem.  
 Benito Cantón Garmón, Grisuela del Páramo.  
 Pablo del Pozo Barragán, Zotes del Páramo.  
 Angel Sánchez Franco, Santa María del Páramo.  
 Antonio Martínez Hidalgo, Chozas de Arriba.  
 Francisco Martínez Campar, Vega de Infanzones.  
 José de Dios Arias, La Vecilla.  
 Ambrosio García Alvarez, Cuadros.  
 Manuel Boto Rodríguez, Columbrianos.  
 Angel Pérez García, La Bañeza.  
 Manuel Rodríguez Sanmiguel, Arganza.  
 Miguel Celadilla Alegre, La Milla del Páramo.  
 Aristides Burdiel Felipe, Bercianos del Páramo.  
 Enrique Aparicio Sarmiento, Urdiales del Páramo.  
 Angel Santamaria Miguélez, Zambrancinos del Páramo.  
 Laurindo Sarmiento Rodríguez, Urdiales del Páramo.  
 Ricardo Nicolás Prieto, Fresno de la Vega.  
 Carlos Prada Paramio, Valencia de Don Juan.  
 Segundo Esgueva Blanco, idem.  
 Geú Alonso Fernández, idem.

3976

(Se continuará)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la rescisión sin pérdida de fianza de las obras de reparación con firme ordinario del kilómetro 39 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 15 y 19 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos Asfálticos, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican, que son los de Soto y Amio, Cuadros y Rioseco, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 24 de Enero de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Céla. 239

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villazala

El día 16 del actual apareció abandonada en el campo de este pueblo una yegua de las señas siguientes:

Pelo rojo, edad cerrada sin herrar, cola corta, con una estrella en la frente.

Dicha yegua se halla depositada en casa del vecino de esta localidad, D. Santiago Morales Carbajo, donde puede ser recogida, previo pago de los gastos originados.

Villazala, 19 de Enero de 1944.—El Alcalde, Eugenio Jáñez.

217 Núm. 45.—15,00 ptas.

### Ayuntamiento de Matanza

Por D. Constanancio Paniagua García, vecino de Matanza, acogiéndose a los beneficios que establece el número 2.º de la Orden de 30 de Octubre de 1943, se ha presentado ante esta Junta Pericial un escrito solicitando el cambio de dominio en los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de cincuenta y una fincas rústicas radicantes en este término municipal adquiridas por herencia de D. Francisco Blanco Herrero.

Lo que se anuncia al público por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 6.º de la citada Orden.

Matanza, 6 de Enero de 1944.—El Alcalde-Presidente, Paulino García.

107 Núm. 46.—30,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941 y 1942, rendidas por el Alcalde y Depositario, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes.

Vegas del Condado, a 22 de Enero de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 238

## Administración de Justicia

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo Suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación celebrado en autos número 143 de orden del año de 1943, seguidos a instancia de D. Ricargo Espina y Almansa contra D. Martín Ortiz de

Zárate, en reclamación de cantidad por salarios devengados, se sacan a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

1.º El carbón existente en pilas (menudo y grancilla), situadas al lado de los actuales talleres, fragua y carpintería, lavadero antiguo y a espaldas de la casa oficina del Coto minero «Antracitas de La Espina», así como las que se hallan a lo largo de la vía que va desde las cribas del escogido al cargadero de carbón sobre el Ferrocarril de La Robla, unas dos mil toneladas aproximadamente, tasado en cuarenta mil (40.000) pesetas.

2.º Los semovientes llamados: Clavelina, tasado en siete mil (7.000) pesetas; Bonita, tasado en siete mil (7.000) pesetas; Noble, tasado en siete mil (7.000) pesetas; Rubio, tasado en cuatro mil (4.000) pesetas; Niño, tasado en tres mil (3.000) pesetas; Chata, tasado en dos mil quinientas (2.500) pesetas, y Mohino, tasado en dos mil quinientas (2.500) pesetas; en total treinta y tres mil (33.000) pesetas.

3.º Un compresor de aire, cuyas características son: Igersoll-Rand, de 12 por 11 pulgadas y 350 revoluciones por minuto, número 75.321 y su motor (Eléctrica Sabadell) de 80 caballos, número 33.376, doscientos veinte voltios y 195 amperes y su reostato de arranque y cuadro con amperímetro de arranque y voltímetro y un calderín de 2,20 metros de altura, todo ello tasado en ochenta mil (80.000) pesetas.

4.º Cinco martillos picadores, marca Flottman, de 7 kilos cada uno, tasados en tres mil (3.000) pesetas; dos martillos perforadores de once kilos cada uno, tasados en dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas; nueve tubos de hierro de cinco pulgadas y 5 metros de longitud, tasados en tres mil trescientas (3.300) pesetas, y trece tubos de 5 metros de longitud y dos y media pulgadas, tasados en mil ochocientos (1.800) pesetas; en total diez mil quinientas (10.500) pesetas.

5.º Veinte vagonetas metálicas volquetes de diferentes capacidades, tasadas en veinte mil (20.000) pesetas y veinte vagonetas de madera con ruedas metálicas, de 750 kilogramos de capacidad, tasadas en diez mil (10.000) pesetas; en total, treinta mil (30.000) pesetas.

6.º Un barómetro altímetro, marca «Gouliés», tasado en doscientas (200) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Calle de Ordoño II, 27, 1.º, el día once de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde, advirtiéndose: a) Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Coto minero «Antracitas de La Espina», tér-

mino de Villacorta del Ayuntamiento de Valderrueda. b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en cada uno de sus grupos. c) Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y d) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Dado en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados.

267 Núm. 47.—151,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Carracedo del Monasterio

Por el presente anuncio, se convoca a todos los propietarios de fincas que se riegan en los términos de Carracedelo y Carracedo del Monasterio y a los usuarios industriales que utilizan las mismas aguas derivadas del río Cúa, en término o pago denominado El Forín, por la presa titulada La Reguera, para que concurran a la Junta general que ha de celebrarse el día trece de Febrero próximo, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Constitución provisional de la Comunidad de regantes La Berciana.

2.º Nombramiento de una Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, sindicato y jurado de riegos.

3.º Fijación de las bases a que ha de ajustarse la Comisión en la realización de los trabajos que se la confía.

Los límites de la zona que comprende esta Comunidad de regantes son los siguientes:

Norte, río Cúa; Sur, terreno concejil de Carracedelo; Este, camino vecinal de Carracedelo a Carracedo y Oeste, río Cúa y presa de riego de Carracedo a Carracedelo.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la más puntal asistencia de todos los interesados.

Carracedo del Monasterio, 30 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Hortensio Vigón.

44 Núm. 43.—63,00 ptas.

